



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, siete de marzo de dos mil veinticuatro

Radicado: 05001 31 05 018 2019 00475 00
Demandante: UBIER EUGENIO PEREZ TORO
Demandados: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES
COLPENSIONES, ADMINISTRADORA DE FONDOS DE
PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A.,
ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS
PORVENIR S.A. y SKANDIA S.A. PENSIONES Y CESANTIAS.

En el proceso ordinario laboral de la referencia, teniendo en cuenta la solicitud elevada por el apoderado de la parte activa y que de conformidad con el poder obrante en el plenario se encuentra facultado para recibir (Fls. 3-5 del documento 1 y Fls. 4-7 del documento 34 del expediente digital), se ordena la entrega de los dineros que se encuentran consignados a órdenes de este Despacho en la cuenta N° 050012032018 del Banco Agrario de Colombia S.A. por cuenta del presente proceso mediante título judicial N° 413230004201128 por valor de \$1.160.000, correspondiente al valor de las costas a cargo de PORVENIR S.A., y título judicial N° 413230004204687 por valor de \$2.460.000, correspondiente al valor de las costas a cargo de SKANDIA S.A., para un total de \$3.620.000, que deberán pagarse al apoderado de la parte demandante abogado Pablo Ignacio Jane Fernandez, identificado con cédula de ciudadanía número 71.596.595 y portador de la tarjeta profesional número 102.561 del Consejo Superior de la Judicatura, para lo cual deberá aportar la copia de su cédula de ciudadanía con el fin de proceder a su entrega.

NOTIFÍQUESE

ALBA MERY JARAMILLO MEJÍA
JUEZA

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados n.º 48 del 8 de
marzo de 2024.

Ingri Ramírez Isaza
Secretaria

